

Jueves, 10 de septiembre de 2015

P8\_TA(2015)0319

## Situación en Bielorrusia

### Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2015, sobre la situación en Bielorrusia (2015/2834(RSP))

(2017/C 316/25)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones y recomendaciones sobre Bielorrusia,
  - Vistas la cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Riga en mayo de 2015 y su correspondiente declaración,
  - Visto el diálogo sobre derechos humanos entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia, del 28 de julio de 2015,
  - Vistas la liberación de seis presos políticos por parte de las autoridades bielorrusas, el 22 de agosto de 2015, y la posterior declaración, también de 22 de agosto de 2015, de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, y del comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Johannes Hahn, sobre la puesta en libertad de los presos políticos en Bielorrusia,
  - Vistas las próximas elecciones presidenciales, previstas para el 11 de octubre de 2015,
  - Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que, a pesar de haberse intensificado notablemente los contactos entre Bielorrusia y la UE y los Estados Unidos, siguen produciéndose en Bielorrusia violaciones de los derechos humanos, entre ellas casos de intimidación de defensores de los derechos humanos, redadas policiales contra las organizaciones de derechos humanos y confiscación de sus equipos, y expulsiones del país, tal como confirma el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia;
- B. Considerando que la primera visita oficial desde 2002 de la Delegación del Parlamento para las Relaciones con Bielorrusia tuvo lugar en Minsk el 18 y 19 de junio de 2015; que en la actualidad el Parlamento Europeo no mantiene relaciones con el Parlamento bielorruso;
- C. Considerando que una mejora significativa en materia de libertad de expresión y libertad de los medios de comunicación, el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de a pie y de los activistas de la oposición, y el respeto del Estado de Derecho y los derechos fundamentales son condiciones *sine qua non* para lograr unas relaciones mejores entre la UE y Bielorrusia; que la Unión Europea mantiene su firme compromiso de seguir defendiendo los derechos humanos en Bielorrusia, incluidas la libertad de expresión y de los medios de comunicación;
- D. Considerando que se han realizado avances en la cooperación en algunas políticas sectoriales, como la educación superior, la formación profesional, el mercado digital, el sector de la energía, la seguridad alimentaria y la cultura, que han repercutido positivamente en el inicio de un debate constructivo en la sociedad bielorrusa acerca de las reformas necesarias en el país y del conocimiento sobre la UE; que, no obstante, la UE debe asegurarse de que sus recursos no se destinen a reprimir a las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas independientes y los líderes de la oposición;
- E. Considerando que, desde 1994, no se han celebrado en Bielorrusia unas elecciones libres y justas en el marco de una legislación electoral acorde con las normas reconocidas a escala internacional y que la legislación actual otorga una enorme ventaja al presidente en ejercicio; que la OSCE/OIDDH ha desplegado una misión de observación electoral a largo plazo por todo el territorio bielorruso y coordinará el trabajo de observadores a corto plazo;

**Jueves, 10 de septiembre de 2015**

- F. Considerando que, el 2 de abril de 2015, el presidente Lukashenko firmó el Decreto n° 3 sobre la prevención de la dependencia social, que prevé el trabajo obligatorio para las personas desempleadas, so pena de pago de una tasa especial para financiar el presupuesto estatal o de responsabilidad administrativa en forma de multa o de detención administrativa;
- G. Considerando que, el 1 de enero de 2015, se introdujo una nueva ley que regula todos los tipos de medios de comunicación; que esta ley permite al Gobierno cerrar cualquier medio de comunicación, incluidos medios de comunicación en línea, en caso de que publiquen contenidos considerados «inadecuados»;
- H. Considerando que las autoridades bielorrusas han liberado por fin a los seis presos políticos, entre los que figuran antiguos candidatos presidenciales, después de negar su existencia durante años;
- I. Considerando que, los días 13 y 31 de julio de 2015, el Consejo revisó las medidas restrictivas con respecto a Bielorrusia y modificó la lista de prohibiciones de visado y de inmovilizaciones de bienes, borrando de la misma a algunos funcionarios y empresas; que 175 personas, incluido Alexander Lukashenko, tienen actualmente prohibida la entrada y todas ellas, más dieciocho entidades económicas, están sujetas a la inmovilización de bienes dentro de la UE; que, en los próximos meses, se llevará a cabo una evaluación de las medidas restrictivas de la UE, en la que se tendrán en cuenta los acontecimientos más recientes y todos los demás factores que sirvieron de base para adoptar las medidas restrictivas;
- J. Considerando que, el 28 de julio de 2015, la UE y la República de Bielorrusia mantuvieron en Bruselas un diálogo sobre derechos humanos centrado en una serie de cuestiones, entre ellas la creación de una institución nacional dedicada a los derechos humanos, la libertad de expresión, reunión y asociación, la pena capital, la lucha contra la tortura y el maltrato, y los derechos de los niños;
- K. Considerando que Bielorrusia desempeñó un papel constructivo a la hora de facilitar un acuerdo de alto el fuego en Ucrania;
- L. Considerando que el conflicto en Ucrania ha aumentado los temores de la sociedad bielorrusa a una desestabilización de la situación interna como consecuencia de un cambio en el poder;
- M. Considerando que Bielorrusia sigue siendo el único país de Europa que aplica la pena capital;
1. Sigue profundamente preocupado por la situación los derechos humanos y las libertades fundamentales en Bielorrusia, así como por las deficiencias detectadas durante las anteriores elecciones por observadores internacionales independientes y la persecución activa de los líderes de la oposición tras las elecciones;
  2. Acoge con satisfacción la reciente puesta en libertad del resto de presos políticos; pide al Gobierno de Bielorrusia que rehabilite a los presos políticos liberados y que restablezca plenamente sus derechos civiles y políticos; destaca que lo anterior podría ser un primer paso hacia una mejora de las relaciones entre la Unión Europea y Bielorrusia; apunta, sin embargo, que medidas similares anteriores no fueron sino meros gestos simbólicos y no contribuyeron a mejorar ni la situación de la sociedad bielorrusa ni las relaciones con la UE;
  3. Pide a Bielorrusia que celebre las elecciones presidenciales venideras de conformidad con las normas reconocidas a escala internacional y permita a la oposición acceder libremente a los medios de comunicación controlados por el Gobierno y participar en las elecciones en pie de igualdad, en particular mediante la creación de comisiones electorales independientes y una representación adecuada en dichas comisiones, a todos los niveles, así como un recuento de votos transparente;
  4. Espera que las autoridades dejen de acosar a los medios de comunicación independientes por razones políticas; insta a que se detenga la práctica de la persecución administrativa y el uso arbitrario del artículo 22.9, parte 2, del Código Administrativo contra periodistas independientes por trabajar con medios extranjeros sin acreditación, lo que restringe el derecho a la libertad de expresión y la difusión de la información;
  5. Expresa su preocupación por la reciente detención y el procedimiento penal en curso de los jóvenes activistas Maksim Piakarski, Vadzim Zharomski y Viachaslau Kasinerau por sospechas de «vandalismo malicioso», lo que considera desproporcionado, y condena firmemente la violencia ejercida sobre ellos;

Jueves, 10 de septiembre de 2015

6. Recuerda que en Bielorrusia han sido ejecutadas diez personas desde 2010, se registraron tres ejecuciones solo en 2014 y el 18 de marzo de 2015 se dictó una nueva sentencia de muerte; insta, en este contexto, a Bielorrusia, que es el único país de Europa que sigue aplicando la pena capital, a que se adhiera a la moratoria mundial sobre la ejecución de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición definitiva;
  7. Pide al Gobierno de Bielorrusia que respete las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre la abolición de elementos de trabajo forzoso en el país;
  8. Llama la atención sobre la situación de las minorías nacionales en el país y sus organizaciones culturales, cuyos líderes son sustituidos a veces por otros preferidos por las autoridades estatales, violando así una de las libertades básicas del ser humano, a saber, la libertad de asociación;
  9. Reitera su petición a las autoridades bielorrusas para que garanticen, en cualquier circunstancia, el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos ratificados por Bielorrusia;
  10. Toma nota de la celebración, el 3 de septiembre de 2015, de la sexta ronda de consultas entre la UE y Bielorrusia sobre cuestiones de modernización en Bruselas, en el marco de las cuales las delegaciones debatieron sobre las perspectivas de cooperación en ámbitos fundamentales, sobre la base de acuerdos alcanzados en 2014 y 2015; insta al SEAE y al Consejo a que garanticen que toda participación de las autoridades en el Diálogo sobre modernización, junto con la oposición democrática y la sociedad civil, y en igualdad de condiciones, se lleve a cabo respetando plenamente los principios democráticos, con vistas a desarrollar una economía competitiva y sostenible, y promover reformas democráticas, así como una sociedad pluralista y el Estado de Derecho;
  11. Respaldar a la Comisión en su política de «cooperación crítica» con las autoridades bielorrusas y manifiesta su disposición a contribuir a dicha política también por medio de la Delegación del Parlamento para las Relaciones con Bielorrusia; recuerda, no obstante, que la UE debe permanecer atenta por lo que respecta a la asignación de sus recursos y asegurarse de que no contribuyen a empeorar la situación de la oposición y la sociedad civil;
  12. Reitera su llamamiento a la Comisión para que apoye, con medios financieros y políticos, los esfuerzos de la sociedad civil bielorrusa, los medios de comunicación independientes y las organizaciones no gubernamentales en Bielorrusia en favor de las aspiraciones democráticas del pueblo bielorruso;
  13. Celebra los avances observados en la cooperación sectorial con Bielorrusia en los ámbitos de la educación superior, la formación profesional, el mercado digital, el sector de la energía, la seguridad alimentaria y la cultura, entre otros;
  14. Toma nota del inicio, en enero de 2014, de las negociaciones sobre la facilitación de visados destinada a mejorar los contactos entre los ciudadanos y estimular a la sociedad civil; destaca la necesidad de acelerar los progresos en este ámbito;
  15. Reconoce que se ha incrementado el uso del idioma bielorruso en la vida pública; toma nota de los planes del Ministerio de Educación para fomentar el uso de esta lengua en la educación, así como de la publicación de actos legislativos por el Tribunal Constitucional tanto en ruso como en bielorruso;
  16. Pide al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión que encuentren nuevas maneras de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de Bielorrusia; subraya, en este contexto, la necesidad de respaldar todas las fuentes de información independientes de la sociedad bielorrusa, entre ellas los medios que emiten en lengua bielorrusa desde el extranjero;
  17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros.
-